Uenxo. de Mil exteziento quarenta
nueue.= Yo el Rey= Por quanto Obispo de Obiedo=
Dn Yuan Bentura Yuell= El Marques de la
Plana= Regidor de Jorcon Perron= Uezi
ente de Chanzilleria= Joseph Perron=
Como Vazon del titulo de V, M, excrito en la
quatro fojas conzta, enla Contaduria general
de Valores de la R.l Hacienda, enlaque consta
abenze vaziado. al derecho. de la media annata?
siete mil y quinientas mrs. de V, P. la Razon
que enel se Expresa como parece á pliego quatro
de la Comisaria de la Camara de este año Ma-
drid. Siete. de Febrero. de mill sete?. quarenta
y Nueue.= Dn Antonio Lopez Valdes—

D. P. R.l: Dn Fernando p.la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada
da, de Toledo de Valencia de Galicia de Mayorca, de Sevilla de
Cerdeña de Cordova, de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes
de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canarias y Indias Orien
tales y occidentales y occeanas del mar occeano Archiduque de
Austria. Duque de Borgoña de Brabante y Milan, Conde de Abs
purg, de Flandes Tirol y Barzelona S.r de Vizcaya y de Moli
na &.a Por hazer bien y merzed a vos Vicente Faure Vezino de la Ciu-
dad de Cantaj- atendiendo a vra suficiencia y abilidad. y ala Sazisfa
cion que me habeis dicho. y espero la continuareis mi merced. y bolun
tad. en q.e sea, y de aqui adelante, por toda vra vida seais mi Escri
vano y notario Publico en mi corte y en todos mis Reinos y Señorios: y p.
esta mi Carta o su traslado signado de Escno. publico, mando a los
Infantes, Prelados Duques. Marqueses, Condes, Ricos hombres Priores
comendadores de las Ordenes: y a los del mi Consejo Presidente y oydores de
mis Audiencias Alcaldes y Alguaziles de mi Casa Corte
y chancilleria Alcaldes de los Castillos Casas fuertes y Llanas
y a todos los Corregidores Asistentes Governadores, Alcaldes ma-